

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0290/24

**VISTO:**

El Servicio de Salud Mental que existe en el Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que es evidente la necesidad de la juventud de contar con un profesional en momentos de crisis, para poder expresarse y hablar con confianza.

Que entre la problemática se encuentran problemas familiares, con amigos, de pareja, bullying, acoso, violencia de diferentes tipos.

Que el suicidio adolescente es una problemática que moviliza a toda la comunidad.

Que dichas problemáticas en jóvenes no tienen una edad determinada.

Qué, asimismo, es fundamental la prevención para evitar sucesos sin retorno.

Que el tema que nos ocupa fue presentado y aprobado por alumnos participantes de las Sesiones del Concejo Deliberante Estudiantil, realizadas durante el año 2024.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas correspondientes, analice la posibilidad de realizar una campaña de prevención de problemáticas de salud mental en adolescentes, en la Escuelas Secundarias del Distrito, clubes deportivos y otras entidades.

**ARTICULO 2º)** Solicitar que la Campaña requerida en el artículo anterior incluya la entrega de folletería e información para los jóvenes, números de contacto para que el acceso al servicio de Salud Mental sea lo más ágil posible, charlas dictadas por los profesionales y trabajadores de salud que aborden esta temática, entre otras cuestiones que determinen las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al registro Oficial y Oportunamente archívese.

SALA DE SEIONES, 21 de Mayo de 2025.-

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0024/25